MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000905

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, - 9 JUL 2021

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/889/2021; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través de la Providencia Nº 100/1291/2021, la Sra. Alcaldesa ha ejercido en plenitud las facultades que la ley le otorga al designar al Sr. Jorge Luis Salgado Martínez en el cargo de exclusiva confianza de Director Jurídico, adscrito al grado 3º del estamento directivo.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/896/2021 se declara vacante a contar del 28 de junio de 2021 el cargo de exclusiva confianza de Director Jurídico adscrito al grado 3 del estamento Directivo.

La aceptación del cargo que se provee por el funcionario individualizado en el presente y los efectos que esto produce.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrese, a contar del 29 de junio de 2021, a don **JORGE LUIS SALGADO MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° [redacted] en el cargo de exclusiva confianza de Director Jurídico, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjese establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, fueron registrados ante Contraloría General de la Republica a través del Decreto Alcaldicio Nº .603/2019

3. El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

REVISADO CONTROL

4. Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000905

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE A LA PERSONA NOMBRADA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

REVISADO CONTROL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Pagina Web.